

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES

Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MDL-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE 34,780.495 LATAS DE LECHE EVAPORADA ENTERA EN ENVASE DE 410 GR APROX. PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, AÑO FISCAL 2025.

Ruc/código :	10475709387	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	BENITES PAZOS VICTOR FRANCISCO	Hora de envío :	18:41:30

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el numeral 2.2.1. Documentos para la admisión de la oferta del producto Leche Evaporada Entera en el inciso, están señalando lo siguiente: Declaración Jurada sobre Reposición del Bienes que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en las Bases, obligándose a reemplazar los productos dañadas y/o deteriorados o los que presenten

deficiencias no detectables o no verificadas durante la recepción de las mismas, debiendo en su caso, reemplazarla en un plazo no mayor de tres (03) días hábil de notificado al contratista.

Al respecto observamos el presente inciso en lo que respecta al plazo establecido para realizar el reemplazo del producto dañado en razón a que es muy corto ya que para realizar el cambio ante del Fabricante hay que realizar las gestiones correspondientes y esto no es un trámite inmediato, por lo que el plazo que se debe establecer para realizar el reemplazo debe ser un plazo de 05 días hábiles, el mismo que se contabilizará a partir de la notificación recibida por el contratista.

Sírvanse pronunciarse al respecto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: - Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su observación, señalamos que con el fin de evitar inconvenientes con el plazo para realizar la reposición del producto en caso se presentarse, este Comité de Selección amplía dicho plazo a 05 días hábiles contabilizados a partir del día siguiente de recibida la notificación. Se acoge su observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

lo que se indica

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MDL-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 34,780.495 LATAS DE LECHE EVAPORADA ENTERA EN ENVASE DE 410 GR APROX. PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, AÑO FISCAL 2025.

Ruc/código :	10475709387	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	BENITES PAZOS VICTOR FRANCISCO	Hora de envío :	18:41:30

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En los documentos de presentación obligatoria, indica que se puede presentar una declaración jurada o certificados de calidad para indicar que cumple con las características físico químicas, microbiológicas y organolépticas del producto. Se solicita para mantener la transparencia del proceso unicamente se acepten certificados de calidad del producto ofertado.

Sírvase a pronunciarse al respecto

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: - **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Transparencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a su observación, este Comité de Selección realizará la modificación del caso, es decir se suprimirá la presentación de una Declaración Jurada para acreditar el Cumplimiento de las Características Físico Químicos, Microbiológico y Organoléptico, ya que estas serán acreditadas a través de los respectivos Certificados de Calidad Físico Químico Microbiológico y Organoléptico. Se acoge su observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

lo que se indica

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MDL-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 34,780.495 LATAS DE LECHE EVAPORADA ENTERA EN ENVASE DE 410 GR APROX. PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, AÑO FISCAL 2025.

Ruc/código :	20525491910	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	MOLINERA DEL NORTE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:51:39

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el numeral 1.8 Plazo de entrega se está consignando el cronograma de entregas para el producto objeto de la convocatoria. Nuestra observación se refiere a la cantidad asignada tanto para la entrega de la 4ta., 5ta, 6ta. y 7ma remesa, toda vez que la cantidad asignada para la 1era, 2da y 3era entrega al parecer son bimestrales, no entendemos el motivo que genera el cambio de cantidades asignadas para las remesas observadas, generando un costo adicional de flete para el proveedor encareciendo con ello el costo del producto que ofertará. Por lo tanto solicitamos que se mantenga las entregas con cantidades bimestrales.

Sírvanse pronunciarse al respecto.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** CAP. I **Literal:** PLAZO ENTR **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección y área usuaria señalan que se requieren los productos en las fechas señaladas en dicho cronograma de entregas, para así poder realizar una distribución eficiente del producto. Por ello NO Se acoge su observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no se realiza cambios

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MDL-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 34,780.495 LATAS DE LECHE EVAPORADA ENTERA EN ENVASE DE 410 GR APROX. PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, AÑO FISCAL 2025.

Ruc/código :	20525491910	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	MOLINERA DEL NORTE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:51:39

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En la relación de documentos obligatorios para la admisión de la oferta están solicitando Copia del Certificado oficial de almacenes del establecimiento y distribución de alimentos al consumo humano emitido a nombre del posto documento normativo RM 066-2015/MINSA Norma Sanitaria para el almacenamiento de alimentos terminados destinados al consumo humano Art. 5.2 al 6.5.

Respecto a este requerimiento observamos la denominación del Certificado oficial requerido, toda vez que de acuerdo a la Norma Sanitaria 066-2015/MINSA - Norma Sanitaria para el almacenamiento de alimentos terminados destinados al consumo humano, se le esté agregando a su denominación la palabra Distribución, teniendo en consideración que dicha norma está dirigida específicamente al almacenamiento de alimentos terminados.

Por lo tanto con el fin de no transgredir la normativa vigente y la Norma Sanitaria mencionada se debe suprimir de la denominación del Certificado oficial requerido la palabra Distribución.
Sírvanse pronunciarse al respecto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. II Literal: DOC. OBLIG Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección y área usuaria señalan que se requieren los productos en las fechas señaladas en dicho cronograma de entregas, para así poder realizar una distribución eficiente del producto. Por ello NO Se acoge su observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

lo que se indica

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MDL-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 34,780.495 LATAS DE LECHE EVAPORADA ENTERA EN ENVASE DE 410 GR APROX. PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, AÑO FISCAL 2025.

Ruc/código :	20525491910	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	MOLINERA DEL NORTE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:51:39

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el Factor de Evaluación CONDICIONES DE PROCESAMIENTO, se está asignando un puntaje al Certificado oficial de Inspección de Condiciones higiénicas sanitarias de Planta; sin embargo observamos que dicho parámetro de evaluación de acreditará a través del Certificado Oficial de Inspección de Aplicación del Sistema HACCP de Planta.

Por lo tanto al no existir correspondencia entre el Certificado con el cual se realizará la acreditación y el certificado con el cual se realizará la evaluación el Comité de Selección debe realizar las correcciones del caso a fin de que se realice una correcta acreditación y evaluación.

Sírvanse pronunciarse al respecto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. IV Literal: FACT.EVAL Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis realizado a la presente observación se procederá con motivo de integración de bases a realizar las modificaciones respectivas, quedando como documento para la acreditación y evaluación el correspondiente Certificado oficial de Inspección de Condiciones higiénico sanitaria de Planta - Buenas Prácticas de Manufactura. Se acoge su observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

lo que se indica

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MDL-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 34,780.495 LATAS DE LECHE EVAPORADA ENTERA EN ENVASE DE 410 GR APROX. PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, AÑO FISCAL 2025.

Ruc/código :	20525491910	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	MOLINERA DEL NORTE E.I.R.L.	Hora de envío :	22:59:20

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el Factor de Evaluación CONDICIONES DE PROCESAMIENTO, se está asignando un puntaje al Certificado de Inspección Técnico Productivo de Planta; sin embargo observamos que dicho parámetro de evaluación se acreditará a través del Certificado Oficial de Inspección de las Condiciones Sanitarias de Almacenes de producto final.

Por lo tanto al no existir correspondencia entre el Certificado con el cual se realizará la acreditación y el certificado con el cual se realizará la evaluación el Comité de Selección debe realizar las correcciones del caso a fin de que se realice una correcta acreditación y evaluación.

Sírvanse pronunciarse al respecto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. IV Literal: FACT.EVAL Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Del análisis realizado a la presente observación se procederá con motivo de integración de bases a realizar las modificaciones respectivas, quedando como documento para la acreditación y evaluación el correspondiente Certificado de Inspección Técnico Productivo de Planta. Se acoge su observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

lo que se indica

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LANCONES
Nomenclatura : AS-SM-5-2025-MDL-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 34,780.495 LATAS DE LECHE EVAPORADA ENTERA EN ENVASE DE 410 GR APROX. PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE, AÑO FISCAL 2025.

Ruc/código :	20525491910	Fecha de envío :	22/04/2025
Nombre o Razón social :	MOLINERA DEL NORTE E.I.R.L.	Hora de envío :	23:08:26

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el numeral 1.8 Plazo de Entrega del capítulo I Generalidades, el plazo establecido para la primera entrega dice 05 días calendario después de suscrito el contrato. Al respecto observamos dicho plazo ya que nos parece muy ajustado, teniendo en consideración las diversas operaciones a realizar posteriores a la adjudicación y consentimiento de la buena pro, y teniendo en consideración la cantidad a entregar.

Por las razones expuestas solicitamos al Comité de Selección y área usuaria ampliar el plazo para realizar la entrega de la primera remesa a 10 días calendario después de la firma de contrato.

Sírvanse pronunciarse al respecto.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: CAP. I Literal: PLAZO ENTR Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección y área usuaria señalan que se requieren los productos en las fechas señaladas en dicho cronograma de entregas, para así poder realizar una distribución eficiente del producto. Por ello NO Se acoge su observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no se realizan cambios